



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 147

Fecha (dd/mm/aaaa): 02 DE DICIEMBRE DE 2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68307 40 89 001 2017 00167 00	Ejecutivo Singular	CREZCAMOS S.A.	ELIZABETH GOMEZ RIOS	Auto termina proceso por Pago POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	01/12/2022	<a href="#">Ver Auto</a>	
68307 40 89 001 2019 00310 00	Ejecutivo Alimentos	LUZ AMANDA BARBOSA GALEANO	CESAR DARIO SILVA MEDINA	Auto termina proceso	01/12/2022	Ver Nota	
68307 40 89 001 2019 00784 00	Ejecutivo Singular	LUZ AMANDA BARBOSA GALEANO	EDWIN LAVERDE BALLESTEROS	Auto termina proceso por Pago POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	01/12/2022	<a href="#">Ver Auto</a>	
68307 40 03 001 2022 00184 00	DESPACHOS COMISORIOS	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA	MARTHA YANED CAPACHO CONTRERAS	Auto Ordena Devolver Despacho Comisorio AL JUZGADO DE ORIGEN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	01/12/2022	<a href="#">Ver Auto</a>	
68307 40 03 001 2022 00779 00	Tutelas	OSCAR RICARDO CELIS ARIZA	ARL COLPATRIA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto de Impugnación de Tutela CONCEDE	01/12/2022	Ver Nota	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

**Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.**

**No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.**

MAURICIO ESCAMILLA SALAS  
SECRETARIO